



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 19 MAR 2012

VISTO:

El pedido de prórroga de 1 (uno) año, presentado por la Directora Dra. Silvia B. González, para la finalización del PI 733 "Evaluación química y organoléptica de aceites esenciales obtenidos de residuos de especies forestales utilizadas en la industria maderera en la Provincia del Chubut", y

CONSIDERANDO

- Que las razones expuestas justifican la solicitud.
- Que se han presentado los Informes de Avance.
- Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

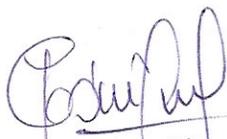
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES

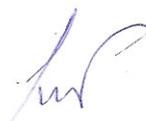
RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de prórroga de 1 (uno) año presentado por la Directora Dra. Silvia B. González, para la finalización del PI 733 "Evaluación química y organoléptica de aceites esenciales obtenidos de residuos de especies forestales utilizadas en la industria maderera en la Provincia del Chubut".

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 010-12


Dra. Mónica Liliana Fraile
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.